

I

*El Consejo Económico y Social**Resuelve:*

1. Que los aspectos inmediatos, resultantes de las dificultades nacidas de la guerra y de la postguerra, del problema de la coordinación de los transportes continentales, sean tratados regionalmente por los organismos regionales de transportes donde éstos existan, o por cualquier otro medio adecuado;

2. Que el Secretario General prepare la documentación destinada a la Comisión de Transportes y Comunicaciones conforme a la recomendación contenida en la resolución 12¹ aprobada por la Comisión;

3. Que los aspectos mediatos del problema deberán ser examinados de nuevo por la Comisión en su próximo período de sesiones, a base de la documentación a que se refiere el precedente párrafo 2.

148 (VII). Conferencia Marítima de las Naciones Unidas

Resolución del 12 de agosto de 1948
(documento E/972)

El Consejo Económico y Social

Toma nota del contenido del Informe del Secretario General sobre la Conferencia Marítima de las Naciones Unidas².

149 (VII). Informe del tercer período de sesiones de la Comisión de Estadística³

Resolución del 27 agosto de 1948
(documento E/1047)

El Consejo Económico y Social

Toma nota del contenido del informe del tercer período de sesiones de la Comisión de Estadística⁴.

A

CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL UNIFORME, POR INDUSTRIAS, DE TODAS LAS RAMAS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

El Consejo Económico y Social,

Teniendo presente la recomendación de la Comisión de Estadística respecto a la necesidad de que las estadísticas económicas sean internacionalmente comparables, y,

¹ Véanse las *Actas Oficiales del Consejo Económico y Social*, Tercer Año, séptimo período de sesiones, Suplemento N° 3.

² Véase el documento E/853.

³ Véase también la resolución 147 (VII) H.

⁴ Véanse las *Actas Oficiales del Consejo Económico y Social*, Tercer Año, séptimo período de sesiones, Suplemento N° 5.

Tomando nota de la clasificación internacional uniforme, por industrias, de todas las ramas de la actividad económica, preparada por la Comisión de Estadística con el asesoramiento y la ayuda de los Gobiernos Miembros,

Recomienda que todos los Gobiernos de los Estados Miembros adopten la clasificación internacional uniforme, por industrias, de todas las ramas de la actividad económica, bien:

a) Adoptando este sistema de clasificación como norma nacional, o bien

b) Ajustando sus datos estadísticos a este sistema, a fin de realizar su comparabilidad internacional.

B

CONSULTAS SOBRE CUESTIONES DE ESTADÍSTICA

El Consejo Económico y Social,

Considerando la conveniencia de obtener la cooperación activa de las oficinas nacionales de estadística para la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Estadística y para suministrar a los Gobiernos un medio de someter a la Comisión de Estadística problemas de comparabilidad estadística, y

Reconociendo que un número relativamente elevado de países europeos tienen, en materia de estadística, intereses estrechamente relacionados, que los problemas en que esos países se interesan tienen un carácter urgente, y que es posible actualmente, gracias a circunstancias particularmente favorables, realizar, discutiendo esos objetivos comunes, progresos importantes y rápidos,

Pide al Secretario General se sirva promover y facilitar, entre los representantes de las oficinas de estadística de los Gobiernos europeos, la celebración de consultas sobre cuestiones de estadística.

C

ASISTENCIA TÉCNICA

El Consejo Económico y Social

Toma nota de los temas elegidos por la Comisión de Estadística para ser tratados en primer lugar durante los próximos doce meses, y aprueba su elección;

Invita a la Comisión a considerar asimismo como cuestión urgente, en su próximo período de sesiones, la manera de ayudar a los países cuyos servicios de estadística están insuficientemente desarrollados, a remediar las deficiencias de su información estadística y a mejorar sus principales servicios de estadística;

Pide al Secretario General se sirva reunir todos los datos necesarios sobre las deficiencias estadísticas existentes y sobre las medidas que podrían tomarse para remediarlas, a fin de facilitar a la Comisión el estudio de este problema lo más pronto posible.